

EXP-OCUP- 0676/22



## REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 10/585639.9/22

Fecha: 26/08/2022 10:22

Destino: Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Solicitud

Código: 1787F1

**ASUNTO:** SOLICITUD AUTORIZACIÓN TRABAJOS CONSTRUCCIÓN CANALIZACION EN VIA PECUARIA

## La persona solicitante actúa como

 Interesado/a
  Representante
  Autorizado/a para presentación (no es interesado/a ni representante)

## Datos de la persona interesada

NIF/NIE:		Razón social/Entidad:	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU				
Tipo de vía:	CALLE		Nombre de vía:				
Número/Km:	5	Piso:	2	Puerta:		Código postal:	28045
Provincia:	Madrid			Municipio:	Madrid		
Otros datos de localización:							
e-mail:		Teléfono 1:		Teléfono 2:			

## Datos de la persona o entidad representante

NIF/NIE							
Nombre:		Apellido 1:		Apellido 2:			
Tipo de vía:	CALLE		Nombre de vía:				
Número/Km:	5	Piso:	2	Puerta:		Código postal:	28045
Provincia:	Madrid			Municipio:	Madrid		
Otros datos de localización:							
e-mail:		Teléfono 1:		Teléfono 2:			
En calidad de:	REPRESENTANTE						

## Medio de notificación

 Interesado/a
  Representante
 (Indique a quién desea que se envíe la notificación)

Si selecciona notificación electrónica, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid. Puede darse de alta accediendo a [este enlace](#)

Relación de documentos que aportará junto a la solicitud (Estos documentos se adjuntarán después de enviar la solicitud a registro)

INFORME TECNICO CON PLANOS

**Expone**

Se realiza esta solicitud de permiso para ejecutar los trabajos mencionados en el punto 1. ANTECEDENTES junto a la VÍA PECUARIA "Colada de Valdeterres Tramo 2", situada en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama, provincia de Madrid según se describe en los planos adjuntos.

Para poder soterrar los cables telefónicos afectados por esta obra es necesario la instalación de 1 nueva arqueta tipo HF y la instalación de 236 metros de nueva zanja + tritubo en la localidad de Fuente el Saz de Jarama

**Solicita**

Tenga por presentado el presente escrito junto a los documentos que se acompañan y proceda, si lo estima, a su autorización.

**FECHA:**

En	Madrid	a	26/08/2022
----	--------	---	------------

**FIRMA**

Huella digital de

26.08.2022 10:00:00

**DESTINATARIO**

DIRECCIÓN GENERAL /  
ORGANISMO:

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA:

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

## Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR, D.G. DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)

- Contacto Delegado de Protección de Datos: [protecciondatospresidencia@madrid.org](mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org)

### 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la entrada y salida de documentos. Registro electrónico.

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RGPD 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de la Comunidad de Madrid. Administraciones Públicas, Juzgados y Tribunales. Defensor del Pueblo. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y terceros

### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).

Código: 1787F1

# Telefónica

---

**PROMOTOR:  
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.**

**DIRECCIÓN OPERACIONES  
CENTRO**

**GERENCIA DE INGENIERÍA Y CREACIÓN DE RED CENTRO**


**PLANTA EXTERNA MADRID**

**FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID)  
Cable 32 f.o.FES.FS-VTJ.0003CREG: Cambio EECC  
PROYECTO NÚMERO: 01994076**



**Oficina Técnica de Diseño - CREACION DE RED CENTRO**

**En Madrid, a 21 de Junio de 2022**

<b>DIRECCIÓN OPERACIONES CENTRO</b>  <b>GERENCIA DE INGENIERÍA Y CREACIÓN DE RED CENTRO</b>  <b>PLANTA EXTERNA MADRID</b>	<i><b>INFORME TÉCNICO PARA COMUNIDAD DE MADRID VIAS PECUARIAS</b></i>		
	<b>FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID)</b> <b>Cable 32 f.o.FES.FS-VTJ.0003CREG:Cambio EECC</b>		
	<b>PROYECTO N°: 01994076</b> <b>FECHA: 14-06-22</b>	<b>EDICIÓN: 1ª</b> <b>HOJA: 2</b>	


## INDICE

### OPERADOR SOLICITANTE.

### MEMORIA.

1. ANTECEDENTES.
2. OBJETO DEL PROYECTO.
3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.
  - 3.1. INFRAESTRUCTURA CANALIZADA SUBTERRÁNEA (OBRA CIVIL).
    - 3.1.1. ARQUETAS.
    - 3.1.2. CANALIZACIONES.
    - 3.1.3. GENERALIDADES DE OBRA CIVIL.
    - 3.1.4. RESUMEN DE LA OBRA CIVIL.
  4. DETALLES CONSTRUCTIVOS DE LA OBRA.
    - 4.1. INFRAESTRUCTURA CANALIZADA SUBTERRÁNEA.
      - 4.1.1. OBJETO.
      - 4.1.2. DEFINICIONES.
      - 4.1.3. PRECAUCIONES PARA EVITAR DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES.
      - 4.1.4. ZANJAS: REPLANTEO, CALAS DE PRUEBA, TRAZADO, EXCAVACION, ETC.
        - 4.1.4.1. REPLANTEO.
        - 4.1.4.2. CALAS DE PRUEBA.
        - 4.1.4.3. TRAZADO.
        - 4.1.4.4. EXCAVACIÓN.
        - 4.1.4.5. DIMENSIONES.
        - 4.1.4.6. SEPARACIÓN CON OTROS SERVICIOS: PARALELISMOS Y CRUCES.
        - 4.1.4.7. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE OBRAS.
      - 4.1.5. RELLENO DE ZANJAS.
        - 4.1.5.1. REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS.
  5. NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
  6. GESTIÓN DE RESIDUOS.
  7. PLAZO DE EJECUCIÓN.
  8. PRESUPUESTO.
  9. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PRESENTE INFORME.

### PLANOS.

<b>DIRECCIÓN OPERACIONES CENTRO</b>  <b>GERENCIA DE INGENIERÍA Y CREACIÓN DE RED CENTRO</b>  <b>PLANTA EXTERNA MADRID</b>	<b><u>INFORME TÉCNICO PARA COMUNIDAD DE MADRID VIAS PECUARIAS</u></b>		
	<b>FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID)</b> <b>Cable 32 f.o.FES.FS-VTJ.0003CREG:Cambio EECC</b>		
	<b>PROYECTO N°: 01994076</b>	<b>EDICIÓN: 1ª</b>	
	<b>FECHA: 14-06-22</b>	<b>HOJA: 3</b>	

### **OPERADOR SOLICITANTE.**

**Telefónica de España S.A.U.** (en adelante Telefónica), con C.I.F. A-82018474 y domicilio social Gran Vía 28. Madrid 28013, es una entidad habilitada en el territorio nacional para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, facultada legalmente para instalar infraestructuras de redes telefónicas.


De acuerdo con la Orden ETU/1973/2016, de 23 de diciembre, (BOE 28 de diciembre de 2016), se designa a Telefónica como operador encargado de la prestación de los elementos de servicio universal relativos al suministro de la conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas y a la prestación del servicio telefónico disponible al público, y como tal, tiene contraídos una serie de derechos y obligaciones, a los cuales se ajusta la redacción de la presente memoria. Tanto el concepto como el ámbito de aplicación del servicio universal se encuentran regulados en el art. 25 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Por otra parte, dicha Ley establece en sus artículos 29 a 33 los derechos a la ocupación del dominio público, a ser beneficiarios en el procedimiento de expropiación forzosa y al establecimiento a su favor de servidumbres y de limitaciones a la propiedad.


Telefónica está registrada como operador en el Registro de operadores, regulado en el art. 7 de la Ley General de Telecomunicaciones.

Con el fin de uniformar y homogeneizar a nivel nacional e internacional tanto la construcción de infraestructura canalizada y aérea, como la instalación y mantenimiento de los distintos elementos que constituyen la red para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas que crea el operador Telefónica, el departamento de Tecnología y Normativa Técnica de Telefónica, se encarga de elaborar, aplicando las Normas UNE en vigor en cada momento, los documentos precisos en los que se establecen los criterios de definición, cálculo, construcción y especificación de requisitos de los materiales y elementos usados en sus redes, con lo que se facilita, además, el establecimiento a nivel nacional e internacional de medidas de Prevención y Protección de Riesgos Laborales en la ejecución de las obras y mantenimiento posterior de las instalaciones.

Este proyecto está diseñado y debe ejecutarse de acuerdo con los mencionados documentos cuya titularidad de Propiedad Intelectual pertenece a Telefónica. Toda alusión a ellos se entiende que es para uso interno de Telefónica y de la empresa colaboradora que ejecute los trabajos, quién asume una cláusula de confidencialidad con la firma del Contrato Global Empresas Colaboradoras, quedando prohibido su uso o utilización por personal ajeno a los mencionados sin el consentimiento previo y por escrito de Telefónica.

<b>DIRECCIÓN OPERACIONES CENTRO</b>  <b>GERENCIA DE INGENIERÍA Y CREACIÓN DE RED CENTRO</b>  <b>PLANTA EXTERNA MADRID</b>	<i><b>INFORME TÉCNICO PARA COMUNIDAD DE MADRID VIAS PECUARIAS</b></i>		
	<b>FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID)</b> <b>Cable 32 f.o.FES.FS-VTJ.0003CREG:Cambio EECC</b>		
	<b>PROYECTO N°: 01994076</b>	<b>EDICIÓN: 1ª</b>	
	<b>FECHA: 14-06-22</b>	<b>HOJA: 4</b>	

# MEMORIA

<b>DIRECCIÓN OPERACIONES CENTRO</b>  <b>GERENCIA DE INGENIERÍA Y CREACIÓN DE RED CENTRO</b>  <b>PLANTA EXTERNA MADRID</b>	<b><u>INFORME TÉCNICO PARA COMUNIDAD DE MADRID VIAS PECUARIAS</u></b>		
	<b>FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID)</b> <b>Cable 32 f.o.FES.FS-VTJ.0003CREG:Cambio EECC</b>		
	<b>PROYECTO N°: 01994076</b>	<b>EDICIÓN: 1ª</b>	
	<b>FECHA: 14-06-22</b>	<b>HOJA: 5</b>	

## 1 ANTECEDENTES

Con motivo de dar servicio a los clientes situados en el municipio de Fuente el Saz de Jarama, provincia de Madrid, se ha solicitado la variación de las instalaciones telefónicas para poder darles servicio.

Con objeto de atender la solicitud mencionada se ha formulado el proyecto con número 01994076 de variación de instalaciones, que incluye la instalación de 1 nueva arqueta tipo HF, instalación de 236 metros de zanja + tritubo y la instalación de 945 metros de nuevos cables de fibra óptica de distintas capacidades.

## 2 OBJETO DEL PROYECTO


Se realiza esta solicitud de permiso para ejecutar los trabajos mencionados en el punto 1. ANTECEDENTES junto a la VÍA PECUARIA "Colada de Valdetorres Tramo 2", situada en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama, provincia de Madrid según se describe en los planos adjuntos.

Para poder soterrar los cables telefónicos afectados por esta obra es necesario la instalación de 1 nueva arqueta tipo HF y la instalación de 236 metros de nueva zanja + tritubo en la localidad de Fuente el Saz de Jarama que incluyen los siguientes elementos:

INFRAESTRUCTURA	Cantidad	Unidad
arqueta hf-ii	1	Ud.
Zanja enterr. directo $h \leq 1,25$ mts. prof.	236	M.

En este Informe Técnico se describen las obras necesarias que deben ejecutarse para que sea concedido el correspondiente permiso de ejecución en afecciones viales dependientes de la Comunidad de Madrid, en el municipio de Fuente el Saz de Jarama, provincia de Madrid.

Toda la obra se realizará conforme a los planos adjuntos, Estudio Básico de Seguridad y Salud, los métodos de construcción de Telefónica de España S.A.U, y cumpliendo en todo momento las actuales Normal de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás Normativa Vigente.

<b>DIRECCIÓN OPERACIONES CENTRO</b>  <b>GERENCIA DE INGENIERÍA Y CREACIÓN DE RED CENTRO</b>  <b>PLANTA EXTERNA MADRID</b>	<i><u>INFORME TÉCNICO PARA COMUNIDAD DE MADRID VIAS PECUARIAS</u></i>		
	<b>FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID)</b> <b>Cable 32 f.o.FES.FS-VTJ.0003CREG:Cambio EECC</b>		
	<b>PROYECTO N°: 01994076</b>	<b>EDICIÓN: 1ª</b>	
	<b>FECHA: 14-06-22</b>	<b>HOJA: 6</b>	

### **3 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA**

#### **3.1 INFRAESTRUCTURA CANALIZADA SUBTERRÁNEA (OBRA CIVIL).**

##### **3.1.1 ARQUETAS.**

Se instalará en tierra 1 arqueta PREFABRICADA TIPO HF- II que quedará definida con el número 214 interceptando varios prismas de canalización que se van a construir en el presente proyecto, y se situara a 1 metro del poste propiedad de telefónica existente numerado 32.

En las mencionadas arquetas se dejarán obturados todos los conductos, ya estén vacantes u ocupados mediante tapones o manguitos respectivamente.

La obra por realizar se refleja en el plano 20 hoja 1.

La construcción de las arquetas se realizará de acuerdo con la norma UNE 133100-2 "Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 2: Arquetas y Cámaras de Registro".

##### **3.1.2 CANALIZACIONES.**


Se proponen construir:

Una zanja en tierra de enterramiento directo  $h \leq 1,25$  metros de profundidad y una longitud de 235 metros junto a la VÍA PECUARIA "Colada de Valdetorres Tramo 2" a construir paralelamente al tramo de la Vía Pecuaria sin invadir los terrenos de las parcelas privadas existentes en todo el recorrido, tal y como se detalla en el plano 20 adjunto.

Una zanja en tierra de enterramiento directo  $h \leq 1,25$  metros de profundidad y una longitud de 1 metro paralelo a la VÍA PECUARIA "Colada de Valdetorres Tramo 2" a construir entre la nueva arqueta numerada 214 mencionada anteriormente en el punto 3.1.1 y el poste propiedad de telefónica existente numerado 32, tal y como se detalla en el plano 20 adjunto.

La obra por realizar se refleja en el plano 20 hoja 1.

La construcción de la sección de canalización se realizará de acuerdo con la norma UNE 133100-1 "Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 1: Canalizaciones subterráneas".

<b>DIRECCIÓN OPERACIONES CENTRO</b>  <b>GERENCIA DE INGENIERÍA Y CREACIÓN DE RED CENTRO</b>  <b>PLANTA EXTERNA MADRID</b>	<b><i>INFORME TÉCNICO PARA COMUNIDAD DE MADRID VIAS PECUARIAS</i></b>		
	<b>FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID)</b> <b>Cable 32 f.o.FES.FS-VTJ.0003CREG:Cambio EECC</b>		
	<b>PROYECTO N°: 01994076</b> <b>FECHA: 14-06-22</b>	<b>EDICIÓN: 1ª</b> <b>HOJA: 7</b>	

### 3.1.3 GENERALIDADES DE OBRA CIVIL.

Para construir las canalizaciones y arquetas, es obligatorio solicitar y obtener los correspondientes permisos de obra, que autoricen a Telefónica la construcción e instalación pertinentes.

La información contenida en los planos, en cuanto a conducción subterránea de servicios ajenos, es orientativa, por lo que antes de comenzar las obras, se avisará a las empresas propietarias de los posibles servicios ajenos afectados, para que informen del trazado y condiciones de sus servicios en el momento de ejecutar las obras, con el fin de evitarlos a distancia reglamentaria. De cualquier forma, se realizarán las calas necesarias y se tomarán todas las precauciones reglamentarias conforme a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud.

### 3.1.4 RESUMEN DE LA OBRA CIVIL.

Para la realización de la obra recogida en el presente proyecto, es necesaria la construcción de la siguiente infraestructura canalizada subterránea:

INFRAESTRUCTURA	Cantidad	Unidad
arqueta hf-ii	1	Ud.
Zanja enterr.directo h<=1,25 mts.prof.	236	M.

Los trabajos propuestos se reflejan en los planos siguientes:

- Plano 20 Canalización

## 4 DETALLES CONSTRUCTIVOS DE LA OBRA.


Toda la obra será realizada de acuerdo con lo indicado en los planos de este proyecto y los elementos de planta serán instalados siguiendo los métodos y manuales de Construcción que en cada momento tenga en vigor Telefónica.

A continuación, se recogen la descripción de los trabajos amparados en el proyecto.

### 4.1 INFRAESTRUCTURA CANALIZADA SUBTERRÁNEA.

Las operaciones que seguir en la construcción de la canalización subterránea están recogidas en las Normas Técnicas de Telefónica NT.f1.0005-2-05, NT.f1.006, NT.f1.007 y NT.f1.0010-5-04.

De estas normas se extraen los siguientes puntos:

<b>DIRECCIÓN OPERACIONES CENTRO</b>  <b>GERENCIA DE INGENIERÍA Y CREACIÓN DE RED CENTRO</b>  <b>PLANTA EXTERNA MADRID</b>	<b><i>INFORME TÉCNICO PARA COMUNIDAD DE MADRID VIAS PECUARIAS</i></b>		
	<b>FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID)</b> <b>Cable 32 f.o.FES.FS-VTJ.0003CREG:Cambio EECC</b>		
	<b>PROYECTO N°: 01994076</b>	<b>EDICIÓN: 1ª</b>	
	<b>FECHA: 14-06-22</b>	<b>HOJA: 8</b>	

#### 4.1.1 OBJETO.

Determinar las características técnicas de las operaciones a seguir en la construcción de canalizaciones subterráneas y el tendido posterior de cables por las mismas.

#### 4.1.2 DEFINICIONES.

Denominamos canalizaciones subterráneas al conjunto de elementos que, ubicados bajo la superficie del terreno, sirven de alojamiento a cables y otros elementos telefónicos con los que forman la parte subterránea de la red telefónica.

#### 4.1.3 PRECAUCIONES PARA EVITAR DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES.

Se adoptarán todas las precauciones necesarias para evitar daños y perjuicios a personas o propiedades, para eludir la posibilidad de incidentes y reducir al mínimo las molestias originadas durante la construcción y posteriormente en la conservación.

#### 4.1.4 ZANJAS: REPLANTEO, CALAS DE PRUEBA, TRAZADO, EXCAVACION, ETC.

##### 4.1.4.1 REPLANTEO.

De acuerdo con lo indicado en los planos se replanteará sobre el terreno el emplazamiento de la canalización y el resto de los elementos que componen el proyecto, investigando los posibles impedimentos para realizar la construcción en los lugares previstos.

Si existiese dificultad grave se modificará el proyecto variando el trazado o el diseño de la canalización.

##### 4.1.4.2 CALAS DE PRUEBA.


Para investigar la posible existencia y situación de otros servicios se podrán utilizar equipos de detección de conductos enterrados. Para conocer con precisión la existencia o situación de canalizaciones o servicios de otras Compañías se practicarán calas de prueba.

Estas calas se realizarán en:

- Donde se hayan de construir cámaras de registro o arquetas.
- En los puntos intermedios del trazado, con un mínimo de una y máximo de cuatro.

Las calas se realizarán de 70 cm de anchura como mínimo.

Una vez abiertas las calas y de no existir impedimento alguno para la realización de la obra se comenzará la misma.

<b>DIRECCIÓN OPERACIONES CENTRO</b>  <b>GERENCIA DE INGENIERÍA Y CREACIÓN DE RED CENTRO</b>  <b>PLANTA EXTERNA MADRID</b>	<b><u>INFORME TÉCNICO PARA COMUNIDAD DE MADRID VIAS PECUARIAS</u></b>		
	<b>FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID)</b> <b>Cable 32 f.o.FES.FS-VTJ.0003CREG:Cambio EECC</b>		
	<b>PROYECTO N°: 01994076</b>	<b>EDICIÓN: 1ª</b>	
	<b>FECHA: 14-06-22</b>	<b>HOJA: 9</b>	

#### 4.1.4.3 TRAZADO.

El trazado de la zanja se señalará sobre el terreno, procurándose que sea recto y si no se puede hacer así las curvas han de realizarse con el mayor radio de curvatura posible.

#### 4.1.4.4 EXCAVACIÓN.

Los trabajos de rotura de pavimentos se efectuarán de acuerdo con las disposiciones expresas de los municipios y demás organismos oficiales y solamente se levantará la superficie de pavimento estrictamente necesaria, presentando los bordes un perfil uniforme.

Las excavaciones se realizarán por medios mecánicos o manuales, según la importancia o el tipo de terreno.

#### 4.1.4.5 DIMENSIONES.

La anchura mínima de la zanja para canalización con tubos rígidos de PVC es de 45 cm y la profundidad mínima de la misma será la suma de la altura del prisma de canalización y de 45 cm ó 60 cm según discurra por acera o calzada hasta la superficie vista del pavimento o nivel del terreno.

#### 4.1.4.6 SEPARACIÓN CON OTROS SERVICIOS: PARALELISMOS Y CRUCES

Cuando exista un paralelismo o cruce de la canalización con otro servicio se mantendrán las siguientes distancias mínimas:

- Con líneas eléctricas de Alta Tensión . . . . . 25 cm
- Con líneas eléctricas de Baja Tensión . . . . . 20 cm
- Con otros servicios. . . . . 30 cm

#### 4.1.4.7 SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE OBRAS.


Durante los trabajos se deberá adoptar la señalización conveniente tanto en vías urbanas como interurbanas, con el fin de evitar accidentes y molestias a los peatones, vehículos y personal de la obra.

#### 4.1.5 RELLENO DE ZANJAS.

Se efectuará con tierras procedentes de la misma excavación siempre que permitan alcanzar el grado de compactación exigido en cada caso, o en su defecto con tierras compactables procedentes de préstamos o canteras.

Las operaciones que realizar para el relleno de la zanja son:

Vertido y extendido de tierras con la humedad adecuada por tongadas, procurando que el espesor sea inferior a 25 cm.

<b>DIRECCIÓN OPERACIONES CENTRO</b>  <b>GERENCIA DE INGENIERÍA Y CREACIÓN DE RED CENTRO</b>  <b>PLANTA EXTERNA MADRID</b>	<b><u>INFORME TÉCNICO PARA COMUNIDAD DE MADRID VIAS PECUARIAS</u></b>		
	<b>FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID)</b> <b>Cable 32 f.o.FES.FS-VTJ.0003CREG:Cambio EECC</b>		
	<b>PROYECTO N°: 01994076</b>	<b>EDICIÓN: 1°</b>	
	<b>FECHA: 14-06-22</b>	<b>HOJA: 10</b>	

Compactación de cada tongada para obtener el grado de compactación que exija el organismo responsable de la estructura afectada por las excavaciones.

#### 4.1.6 REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS.

Se efectuará de acuerdo con las disposiciones que para cada caso dicten expresamente los municipios y demás organismos oficiales de quienes dependan los viales de que se trate. A falta de disposiciones concretas y como norma general se dejará el pavimento en las mismas condiciones que se encontró, tanto en su conjunto como en cada una de sus capas.

### 5 NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS


Para la correcta señalización de las obras se aplicará la Norma 8.3 de la Instrucción de Carreteras referente a "Señalización de obras" y al Manual de ejemplos de señalización de obras fijas y señalización móvil de obras.

Se ejecutará exclusivamente con luz natural, cuidando la correcta colocación de las señales que han de ser clavadas en el borde y las medidas de seguridad obligatorias.

### 6 GESTION DE RESIDUOS

En el proceso de ejecución de este proyecto, con el fin de evitar contaminación e incidencia medioambiental desfavorable, deberá tenerse especial cuidado en que la manipulación, la gestión y el almacenamiento de los residuos que se produzcan, se realicen cumpliendo estrictamente las instrucciones de Telefónica OP-725-IN 026 "Gestión de Residuos de Planta Externa", TE-000-IN-007 "Instrucción para Regular la Gestión Administrativa de los Residuos de Construcción y Demolición" que se consideran incluidas en el presente proyecto, así como la legislación vigente en esta materia tanto a nivel europeo como nacional, autonómico y municipal.

De otra parte, la Ley 34/2007, de 15 de noviembre (BOE 16/11/2007), de calidad y protección de la atmósfera establece las bases en materia de prevención, vigilancia y reducción de la contaminación atmosférica con el fin de evitar y cuando esto no sea posible, aminorar los daños que de ésta puedan derivarse para las personas, el medio ambiente y demás bienes de cualquier naturaleza, la Ley 26/2007, de 23 de octubre (BOE 24/10/2007), de Responsabilidad Medioambiental, regula la responsabilidad de los operadores de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales, de conformidad con el artículo 45 de la Constitución y con los principios de prevención y de que "quien contamina paga", el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre (BOE 23/12/2008) por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de dicha Ley así como la corrección de errores de éste (BOE 26/03/2009) y el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero (BOE 13/02/2008) regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

<b>DIRECCIÓN OPERACIONES CENTRO</b>  <b>GERENCIA DE INGENIERÍA Y CREACIÓN DE RED CENTRO</b>  <b>PLANTA EXTERNA MADRID</b>	<b><u>INFORME TÉCNICO PARA COMUNIDAD DE MADRID VIAS PECUARIAS</u></b>		
	<b>FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID)</b> <b>Cable 32 f.o.FES.FS-VTJ.0003CREG:Cambio EECC</b>		
	<b>PROYECTO N°: 01994076</b>	<b>EDICIÓN: 1ª</b>	
	<b>FECHA: 14-06-22</b>	<b>HOJA: 11</b>	

En el Pliego de Condiciones Generales del Contrato Bucle de Cliente Global suscrito entre Telefónica y la empresa colaboradora que ha de realizar los trabajos (en adelante Contratista) de instalación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones para Telefónica, actualmente vigente, se incluye en la Condición XVI relativa a Responsabilidad del Contratista y más concretamente en el apartado 4 del mismo referido a la Responsabilidad en materia de Gestión Medioambiental, el siguiente texto:

"...El Contratista cumplirá la Normativa vigente referente a la conservación del Medio Ambiente, aplicable en cada emplazamiento donde esté ubicada la obra y/o instalación, así como mantener la coherencia necesaria con la política y sistemas de gestión medioambiental de Telefónica España, y es responsable de los daños y perjuicios que puedan producirse a Telefónica España o a terceros por los incumplimientos de la referida normativa.

Durante el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato, así como a la finalización de estos, el Contratista es responsable de retirar todos los residuos generados durante la ejecución de las obras, de modo que en ninguna circunstancia se produzca almacenamiento temporal de residuos en los edificios o lugares de ejecución de los trabajos..."

## 7 PLAZO DE EJECUCION


El plazo necesario estimado para la ejecución de las obras que comprende el presente Informe Técnico será de 30 días hábiles. Una vez ejecutadas, la zona de actuación ha de quedar perfectamente limpia y el terreno ha de quedar compactado y repuesto.

Con una antelación de 10 días se comunicará al servicio correspondiente de la Comunidad de Madrid la fecha de inicio de la ejecución de la obra.

## 8 PRESUPUESTO

El presupuesto de ejecución material de la obra, incluido material y mano de obra, asciende a la cantidad de 18.016,01 € (dieciocho mil y dieciséis euros con un céntimo de euro), tal y como se indica en la tabla siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (€)
MATERIALES	6.244,23
MANO DE OBRA	11.771,78
<b>TOTAL, MATERIALES Y MANO DE OBRA</b>	<b>18.016,01</b>

<b>DIRECCIÓN OPERACIONES CENTRO</b>  <b>GERENCIA DE INGENIERÍA Y CREACIÓN DE RED CENTRO</b>  <b>PLANTA EXTERNA MADRID</b>	<b><u>INFORME TÉCNICO PARA COMUNIDAD DE MADRID VIAS PECUARIAS</u></b>		
	<b>FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID)</b> <b>Cable 32 f.o.FES.FS-VTJ.0003CREG:Cambio EECC</b>		
	<b>PROYECTO N°: 01994076</b> <b>FECHA: 14-06-22</b>	<b>EDICIÓN: 1ª</b> <b>HOJA: 12</b>	


## 9 DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PRESENTE INFORME

El presente Informe Técnico consta de los siguientes documentos:

- **MEMORIA**
- **PLANOS**
  - **Plano 20 canalización.**
  - **Plano A situación.**

En Madrid, a 21 de Junio de 2022

**Oficina Técnica de Diseño - CREACION DE RED CENTRO**

<b>DIRECCIÓN OPERACIONES CENTRO</b>  <b>GERENCIA DE INGENIERÍA Y CREACIÓN DE RED CENTRO</b>  <b>PLANTA EXTERNA MADRID</b>	<b><i>INFORME TÉCNICO PARA COMUNIDAD DE MADRID VIAS PECUARIAS</i></b>		
	<b>FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID)</b> <b>Cable 32 f.o.FÉS.FS-VTJ.0003CREG:Cambio EECC</b>		
	<b>PROYECTO N°: 01994076</b>	<b>EDICIÓN: 1ª</b>	
	<b>FECHA: 14-06-22</b>	<b>HOJA: 13</b>	

# PLANOS

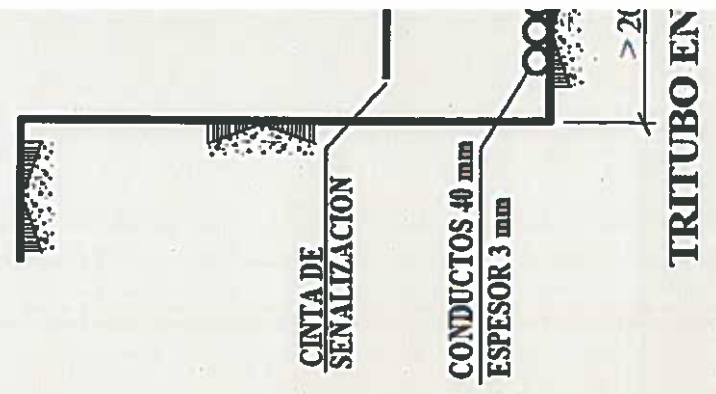
VIA PECUARIA "Colada de Valdetorres Tramo 2"  
TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA

M-103  
P.K. 14+500

ARQ-SIN  
D

M-111

NOTA:  
TODA LA INSTALACION SE EJEC  
A LA VIA PECUARIA Y PARALELA  
LOS TERRENOS DE LAS PARCE  
EN TODO EL RECORRIDO





FUENTE EL SAZ DE JARAMA